

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Dámaso Fernando Berenguer Roig la sucesión en el título de Conde de Xauen.

Don Dámaso Fernando Berenguer Roig, debidamente representado por su madre, doña María de la Caridad Roig Forná, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Xauen, vacante por fallecimiento de su abuelo don Dámaso Berenguer y de Elizalde, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Jorge Jordan Catambart.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Vicente Prieto Salgado.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de noviembre de 1973, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan Ortega Ruiz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Ortega Ruiz, representado por el Procurador don José Sánchez Jauregui, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de octubre de 1971 y 14 de enero de 1972, sobre reconocimiento de determinados servicios, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Sánchez Jauregui, en nombre y representación de don Juan Ortega Ruiz, contra la Resolución del Ministerio del Ejército de catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, que en trámite de reposición confirmó la del propio Ministerio de veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, declaramos que dichas Resoluciones se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvimos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 23 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 27 de noviembre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín de la Fuente Barco.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Valentín de la Fuente Barco, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1969 y 7 de abril de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1973 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín de la Fuente Barco, Cabo legionario en situación de retirado por edad, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y siete de abril de mil novecientos setenta, por los que, respectivamente, se denegó petición sobre actualización de pensión y desestimó el recurso de reposición promovido respecto al primero de ellos, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son conformes a derecho y, en su consecuencia, quedan firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.